

Universidad Nacional Abierta y a Distancia
Consejo Superior - Secretaría General

Página 1 de 3

ACUERDO No. 0010 DEL 08 DE ABRIL DE 2019

Por medio del cual se autoriza al señor Rector a desplazarse a la seccional UNAD Florida en su calidad de Presidente del Board of Directors

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD-

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006, es un Ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

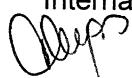
Que en desarrollo de lo dispuesto en el Estatuto General, Acuerdo 014 del 23 de julio de 2018 y en el Estatuto Organizacional de la UNAD, Acuerdo 037 de 2012, le corresponde al Consejo Superior de la Universidad, definir los mecanismos de operación en el ámbito internacional de la Institución, según lo previsto en el artículo 28 del primer Acuerdo y en el artículo 8 del segundo, determinando fines, la estructura y organización de la seccional UNAD Florida.

Que mediante Acuerdo número 021 del 14 de septiembre de 2016, emanado del Consejo Superior Universitario, se aprobó la compilación y articulación de la gestión organizacional, jurídica, administrativa, financiera de UNAD Florida como seccional en el ámbito internacional de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD-, y se dictan otras disposiciones.

Que mediante Acuerdo número 001 del 20 de octubre de 2016, emanado del Board of Directors, se refrendó la compilación y articulación de la gestión organizacional, jurídica, administrativa, financiera de UNAD Florida como seccional en el ámbito internacional de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD-, y se dictan otras disposiciones.

Que el pasado 20 de octubre de 2016, el Board of Directors aprobó los By Laws de la seccional UNAD Florida, incorporando en ellos todo el referente normativo y de articulación de la gestión organizacional, jurídica, administrativa, financiera de UNAD Florida como seccional en el ámbito internacional de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD-.

Que mediante Acuerdo 006 del 26 de marzo de 2019, el Consejo Superior Universitario aprobó el Plan de Desarrollo de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD-, para el periodo 2019-2023 denominado “Más UNAD, más país”, estructurado en seis (6) operaciones: Formación, Investigación, Proyección Social, Inclusión – Retención - Permanencia y Éxito 4.0, Internacionalización e Innovación.



«Más UNAD, más país»

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejosuperior@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>

Bogotá, D. C. (Colombia)



Universidad Nacional Abierta y a Distancia
Consejo Superior - Secretaría General

Página 2 de 3

ACUERDO No. 0010 DEL 08 DE ABRIL DE 2019

Por medio del cual se autoriza al señor Rector a desplazarse a la seccional UNAD Florida en su calidad de Presidente del Board of Directors

Que se hace necesario autorizar al señor Rector un desplazamiento a la seccional UNAD Florida durante los días comprendidos entre el 21 y el 24 de abril de la presente anualidad, teniendo en cuenta su condición de Presidente del Board of Directors y máxima autoridad académica de la seccional, con el fin de atender las gestiones académicas y directivas del Board of Directors, y los asuntos y funciones propias de su cargo.

Que teniendo en cuenta que la seccional UNAD Florida, forma parte de la estructura organizacional de la Universidad, durante el tiempo que el Rector permanezca en los Estados Unidos en cumplimiento de sus responsabilidades, seguirá ejerciendo sus funciones de Rector de la Universidad.

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, cuenta con los recursos disponibles para el cumplimiento de los desplazamientos que se ameriten, con cargo al presupuesto de la Entidad.

Que el literal n) del artículo 17, del Acuerdo 014 del 23 de julio 2018, por el cual se expidió el Estatuto General de la Universidad, establece que le corresponde al Consejo Superior autorizar el desplazamiento del Rector.

Que el Consejo Superior en sesión extraordinaria del día 08 de abril de 2019, autorizó el desplazamiento solicitado por el doctor Jaime Alberto Leal Afanador, Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

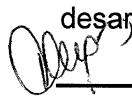
En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al señor Rector de la Universidad, Doctor JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR, para desplazarse a la seccional UNAD Florida ubicada en los Estados Unidos, durante los días comprendidos entre el 21 y el 24 de abril de 2019, teniendo en cuenta su condición de Presidente del Board of Directors y máxima autoridad académica de la seccional, con el fin de atender las gestiones académicas y directivas del Board of Directors, de conformidad con la parte motiva del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las erogaciones causadas para el cumplimiento de los desplazamientos de que trata el presente acuerdo, se harán con cargo al presupuesto de la Institución, garantizada su disponibilidad por la Gerencia Administrativa y Financiera.

ARTÍCULO TERCERO: El señor Rector Doctor JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR deberá rendir al Consejo Superior informes detallados acerca de las actividades realizadas en desarrollo del respectivo desplazamiento.



«Más UNAD, más país»

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejosuperior@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>

Bogotá, D. C. (Colombia)



Universidad Nacional Abierta y a Distancia
Consejo Superior - Secretaría General

Página 3 de 3

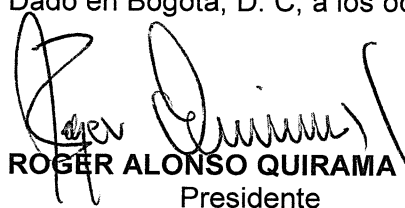
ACUERDO No. 0010 DEL 08 DE ABRIL DE 2019

Por medio del cual se autoriza al señor Rector a desplazarse a la seccional UNAD Florida en su calidad de Presidente del Board of Directors

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C, a los ocho (8) días del mes de abril de 2019



ROGER ALONSO QUIRAMA GARCÍA
Presidente



ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria General

«Más UNAD, más país»

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejosuperior@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>
Bogotá, D. C. (Colombia)